



*RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO- ETE- "SARGENTO  
2DO. FERNANDO LORES TENAZOA"*

Chorrillos, 17 de Setiembre del 2013

**Nº 125 - 2013/IESTE-ETE/DACA**

Visto, el Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera Profesional Técnica Gastronomía y Arte Culinario presentado por el Departamento Académico del Instituto Superior Tecnológico del Ejército – ETE "Sgto. 2do. Fernando Lores Tenazoa" para la adecuación del Instituto a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en cuyo ámbito de aplicación están comprendidos las escuelas de formación técnico profesional de los sectores Defensa e Interior, tiene por objeto regular la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED, se aprobó el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, cuyo objetivo es normar en el ámbito nacional la adecuación de los institutos y Escuelas de Educación Superior a las disposiciones de dicha Ley y su Reglamento;

Que mediante Resolución Directoral N° 0896-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica, con carácter experimental, basado en el enfoque por competencias y con estructura modular, el cual propicia el logro de capacidades en los estudiantes, que los hagan competentes para el desempeño profesional, en las funciones productivas de



bienes y servicios, propias de una ocupación en el mercado laboral, expresadas en el perfil profesional:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0237-2009-ED, se amplía la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica a todos los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos a nivel nacional a partir del año 2010:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, que señala en el numeral 39.1 del Artículo 39° que los Institutos y Escuelas de Educación Superior contextualizaran el Plan de Estudios el Plan de Estudios específicos de cada carrera y programa que ofrezcan, respondiendo a las necesidades locales regionales y nacionales, presentes y futuras, respetando los contenidos mínimos comunes establecidos en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales, concordante con el Capítulo V, numeral 4. Adecuación de los Aspectos Académicos, inciso B) Planes de Estudio, Acciones que deben realizar, numeral 2. De la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED, que aprueban el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley 29394;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0107-2010-ED, se aprueba el reajuste de la estructura del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0279-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 0023-2010-DIGESUTP/DESP "Normas para la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos Superiores de Educación e Institutos de Educación Superior Pedagógicos autorizados";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0411-2010-ED, se aprueban los contenidos básicos comunes mínimos que deben incluirse en los planes de estudio de las carreras profesionales;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2009-DE-SG, se aprueba la Visión del Sistema Educativo, los Objetivos Estratégicos y las Políticas en materia educativa para el periodo 2009 – 2015, señalándose como objetivo estratégico N° 2 un Sistema Educativo del Sector Defensa integrado al Sistema Educativo Nacional; en concordancia con la Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 923 CGE/DIEDOC/C-2.a.05.00 que aprueba el Reglamento del

Sistema Educativo del Ejército cuya finalidad es el integrar el Sistema Educativo del Ejército al Sistema Educativo Nacional.

Que, con Resolución Directoral N° 0686-2010-ED se aprueba la Directiva N° 046-2010-DIGESUTP/DESTP "Normas para la Adecuación de los Planes de Estudio de las Carreras Tecnológicas de acuerdo a los lineamientos Generales del Nuevo Diseño Curricular Básico, en Institutos de Educación Superior Tecnológico (IEST) E Institutos de Educación Superior de Educación (ISE)".

Que estando a lo propuesto por el Departamento Académico y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal del Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército- ETE- "Sgto 2do. Fernando Lores Tenazoa".

**SE RESUELVE:**

Artículo Único: Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera Profesional Técnica Gastronomía y Arte Culinario del Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército- ETE- "Sgto 2do. Fernando Lores Tenazoa".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
0-213920167-0  
JAIME REYNALDO LLANOS BARRON  
CRL EP  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR  
TECNOLOGICO DEL EJERCITO - ETE  
"SGTO 2DO FERNANDO LORES TENAZOA"